*Senado de la Nación*

*Secretaría*

RSA-0122/14 Buenos Aires, 14 NOV 2014

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 4419/2014, Licitación Pública Nº 44/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a instancias de la Dirección de Informática, se inician las presentes actuaciones cuyo objeto es la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado APC In Row RP DX ACRP102, para el normal funcionamiento de Data Center de esa Dirección.

Que, a fs. 22 la Dirección de Administración dio curso a la presente contratación dentro del procedimiento de Licitación Pública, previsto en el artículo 25, inc. a) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 2º inc. c) del Decreto DP-632/02 reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el costo total estimado PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL ($ 540.000).

Que, a fs. 36/37 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo prescripto por el artículo 11 del Decreto Delegado 1023/01 y el artículo 7 de la Ley 19.549.

Que, no existiendo óbice legal corresponde acceder a lo peticionado.

SENADO DE LA NACION

*Senado de la Nación*

*Secretaría*

RSA-0122/14

**POR ELLO,**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase el llamado a Licitación Pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 inc. a) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y conforme lo dispuesto por el articulo 2º inc. c) del Decreto DP-632/02 reglamentario del mismo, ascendiendo el costo estimado a pesos QUINIENTOS CUARENTA MIL con 00/100 ($540.000).

**ARTÍCULO 2°:** Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 23/24, su Anexo I (fs. 25/26), y su Anexo II (fs. 27/29) para la adquisición de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado APC In Row RP DX ACRP102, para el normal funcionamiento de Data Center de la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H.Senado de la Nación.